PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPTE Nº 715-3228/2020. Agdo. N° 715-289/2016

DECRETO Nº SAN SALVADOR DE JUJUY.

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la transferencia de cargo y persona de Dra. Silvia Inés Ruiz Huidobro, CUIL 27-18158832-7, quien revista en el cargo la Dra. Silva de la Cargo Dra. Silva de la Cargo Categoría D, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4418, en la U. de categoría D. Hospital "Pablo Soria" a la U. de O: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, y su posterior adecuación en el cargo categoría E (j-2), a partir de or, riecto.

la fecha del presente Acto Administrativo, previa transformación del cargo detentado por a referida profesional y de un cargo categoría B (j-2). Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, vacante por fallecimiento de la Sra. Nelly Melina Cayo; y

CONSIDERANDO:

Que, obra pedido formal por parte de la profesional de mención;

Que, por Decreto N° 5147-BS-2006 se transfirió cargo y persona de la Dra Ruiz Huidobro, desde el Hospital Wenceslao Gallardo al Hospital Pablo Soria, a partir del 27 de marzo de 2006:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo Nº 5064-HF/2021 la referida agente percibe sus haberes en la categoría E, situación que resta materializarse con el instrumento legal correspondiente;

Que, se acredita en autos la intervención de los organismos intervinientes;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida Presupuestaria con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto resolutivo;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Transfiérase cargo y persona de la Dra. Silvia Inés Ruiz Huidobro, CUIL 27-18156832-7, cargo categoría E. Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, desde la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, a partir de la fecha del presente Decreto. -

ARTÍCULO 2º: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2024 – Ley Nº 6371, conforme se indica a continuación:



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

57

·S·

CDE. A DECRETO Nº

2486

JURISDICCIÓN

"R"

MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: R6-01-03

Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana

SUPRIMASE

CREASE

<u>Categoría</u>	Nº de Cargos	Categoría	Nº de Cargos
E (2)	1	E (j-2)	1
Agrup. Profesional	·	Agrup. Profesional	1
cocalaton Profesional		Escalafón Profesional	
LOV N° 4418		Ley N° 4418	
Total		Total	2

ARTÍCULO 3°: Adecúase a la Dra. Silvia Inés Ruiz Huidobro, CUIL 27-18156832-7, en el cargo categoría E (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, a partir de la fecha del presente Decreto. –

ARTÍCULO 4º: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos ejercicio 2024 – Ley Nº 6371, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN

"R"

MINISTERIO DE SALUD

TRANSFIERASE

DE:

A:

U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana U. de O.: R6-01-02 Hospital Pablo Soria

ARTÍCULO 5º: Dejase establecido la creación de un cargo vacante categoría A. Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en la U. de O.: R6-01-02 Hospital Pablo Soria, para su posterior llamado a concurso.

ARTÍCULO 6º La erogación emergente del presente tramite se atenderá con las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2024
Las partidas de Gastos en Personal asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana. -

ARTÍCULO 7°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. –

LOCALIDIA UNSELA MUANCA
AC Jefatura de Benyacho
Milaterreta da Sigland - Julius

PODER EJECUTIVO BE LA PROVINCIA DE JUJUY

58

NCDE. A DECRETO

-S-

ARTICULO 8°: Registrese. Tome razón Fiscalia de Estado. Publiquese sintéticamente ARTICULO Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para el Boletti Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal y Contaduría de Infracción Provincial de Personal y Contaduría de Infracción Provincial de presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Contaduría de la Dirección Provincial de Presupuesto, al Ministerio de Salud a sus efectos. presupuesto, Director de Salud a sus efectos. –

101 FREDDY MORALES MINISTI O JEFE DE GABINETE

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID MINISTRO SALUD

- JUJUY

C.P.N. CARLO GOBENADOR

CAN EBUARDO FEDERICO CARDOZO STRODE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA FOT DEGRIAL ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.



A/C Jefetura de Despech